SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 43.789
20/07/2020 22:33

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/16342 **27/05/2020** **32757**

AUTOR/A: VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP); VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); MUÑOZ FONTERIZ, Elena (GPP); LEYTE COELLO, María del Carmen (GPP); FERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Disposición Transitoria tercera del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, establece que las ayudas otorgadas al amparo de este Real Decreto se pueden reconocer con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2018.

Esta Disposición Transitoria garantiza la continuidad y eficacia desde el 1 de enero de 2018. Por tanto, no cabe hablar de ningún retraso desde el punto de vista de la cobertura de las ayudas a los ciudadanos.

Madrid, 20 de julio de 2020